

ANUNCIO

LA COMISIÓN MIXTA DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA INFORMAR SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES QUE HABILITAN PARA LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL VIVERO DE EMPRESAS DE VÉLEZ-MÁLAGA, “EL INGENIO, TRAPICHE, EN SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 DE MAYO DE 2025 Y 29 DE JULIO DE 2025, HA ADOPTADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: PROYECTOS ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA:

De conformidad con los criterios de baremación establecidos en el artículo 4.2 de la Resolución número 2024007849, de 13 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la modificación de las bases y convocatoria para la cesión del uso de espacios en el Vivero de Empresas de Vélez-Málaga “El Ingenio Trapiche”, se otorga a los solicitantes las puntuaciones que a continuación se indican:

SOLICITANTE	ESPACIO SOLICITADO	PUNTUACIÓN CRITERIOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
JUAN CARLOS PORTELA MARÍN	NAVE	70,00	23,00	93,00
13 MARES Y 7 RÍOS, S.L.	NAVE	60,80	23,75	84,55
NEXO, S.L.	OFICINA	62,75	20,00	82,75
GRUPO MIGUEL GUTIÉRREZ LÓPEZ	NAVE	61,20	22,50	83,70
LA SUCULENTA FRUIT, S.L.	NAVE	62,6	9,50	72,10

SEGUNDO: PROYECTOS EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

Excluir a aquellas solicitudes que no reúnen los requisitos para ser beneficiarios del uso de espacios en el vivero de empresas, por las razones que se indican, de acuerdo con el artículo 2 de las bases de la convocatoria.

SOLICITANTE:	CAUSAS DE EXCLUSIÓN:
D. JOSÉ MARÍA PAREDES SANTOS	Haber sido beneficiario de otra nave en el Vivero.
TODOBARRO SOLUCIONES SL.	Haber sido concedida la cesión de otro espacio municipal.
D. ALEJANDRO ABOLAFIO CRUZ	Superar antigüedad de 24 meses como empresa.
D. RAÚL GONZÁLEZ DÍAZ	Superar antigüedad de 24 meses como empresa.
EVENTOS PURA VIDA, S.L.	Haber obtenido una puntuación inferior a 50 puntos.
D. ALBERTO LÓPEZ RUIZ	Superar antigüedad de 24 meses como empresa.
EVENTOS PURA VIDA S.L	Haber obtenido una puntuación total de 26,60 puntos (22,60 puntos en los criterios de valoración y 4 puntos en la entrevista). Puntuación que se halla por debajo de los 50 puntos exigidos por las bases de la convocatoria para ser beneficiario de espacios.

TERCERO: PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES QUE HABILITAN PARA LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL VIVERO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.3.c de las bases de la convocatoria se acuerda elevar al órgano competente, propuesta de otorgamiento de las autorizaciones que habilitan para la ocupación de los espacios del Vivero a los siguientes solicitantes/empresas:

SOLICITANTE	ESPACIO SOLICITADO	PUNTUACIÓN TOTAL	ESPACIO ADJUDICADO
JUAN CARLOS PORTELA MARÍN	NAVE	93,00	NAVE 1
13 MARES Y 7 RÍOS, S.L.	NAVE	84,55	NAVE 6
NEXO, S.L.	OFICINA	82,75	OFICINA 8
GRUPO MIGUEL GUTIÉRREZ LÓPEZ	NAVE	83,70	(1)
LA SUCULENTA FRUIT, S.L.	NAVE	72,10	

(1) Las empresas Grupo Miguel Gutiérrez López y La Suculenta Fruit, S.L., que han expresado la necesidad de disponer de una nave con una superficie superior a 500 metros cuadrados, se les ofrecerá, siguiendo el orden de puntuación obtenido, las naves que se encuentren disponibles aunque no se ajusten a dicha exigencia. Las entidades deberán manifestar por escrito su aceptación respecto de alguna de las opciones ofrecidas. En caso de no emitir dicha manifestación en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, se entenderá que renuncian a su derecho a optar por la ocupación de las mismas y se incorporarán a la bolsa de proyectos empresariales establecida en el artículo 7 de las bases.

Firmado electrónicamente por
Ana Bélen Zapata Jiménez,
Concejal Delegada de Empresa y Empleo,
el 01/08/2025, a las 16:16:42.